1. OBJETIVO

Establecer medidas que ayuden a salvaguardar la vida e integridad física de las personas; los bienes, infraestructura y entorno de la Institución, mediante la identificación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio y recuperación de las afectaciones causadas por agentes perturbadores a los que la Institución se encuentre expuesta, a través del trabajo colaborativo de los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil.

.

1. ALCANCE

Personal y usuarios de los edificios administrativos de la USEBEQ.

1. POLÍTICAS Y NORMAS DE OPERACIÓN
2. Las brigadas de emergencia multifuncionales están conformadas por personal voluntario de las Unidades Internas de los Edificios Administrativos de la USEBEQ, organizado y debidamente capacitado para prevenir, controlar y reaccionar en situaciones de emergencia.
3. El personal al interior de los inmuebles administrativos de la USEBEQ, debe comunicar a la Unidad Interna de Protección Civil en caso de detección de concentraciones masivas de población al exterior y/o al interior del inmueble en el que se encuentre.
4. Los brigadistas de emergencia deben actuar en forma permanente en función de la Gestión Integral del Riesgo al interior del inmueble administrativo en el cual laboran.
5. Los brigadistas de emergencia deben adquirir conocimientos, capacidad técnica y el entrenamiento adecuado en aspectos de primeros auxilios, combate y control de fuegos incipientes, evacuación y otros que determine la legislación vigente.
6. Para efectos del presente Manual, se considerarán los siguientes escenarios:

**e.1) Concentración por petición o demostración de inconformidad:** grupo de personas que se presenta a las instalaciones del inmueble de forma pacífica, ya sea al exterior o al interior de las perimetrales, para solicitar atención o para expresar su molestia sobre uno o más temas de su interés. Las manifestaciones de petición o de inconformidad por medio de consignas, cantos o gritos se consideran pacíficas, ya sea que se presenten al interior o al exterior de los inmuebles.

**e.2)** **Concentración por toma de inmueble:** grupo de personas que se presenta a las instalaciones del inmueble, ya sea al exterior o al interior de las perimetrales y que, a través de barricadas y/o bloqueos humanos, impiden el ingreso y la salida. También se consideran dentro de esta categoría, los escenarios en los que el grupo de personas permitan el ingreso a las instalaciones, pero haya clausurado los edificios al interior de las perimetrales.

**e.3) Concentraciones por violencia:** grupo de personas que se presenta a las instalaciones del inmueble, ya sea al exterior o al interior de las perimetrales y lleva a cabo conductas antisociales que ponen en riesgo o afectan directamente la vida y/o la integridad del personal y de sus usuarios finales, así como la propia integridad de los bienes, infraestructura y entorno.

1. Es responsabilidad de la Unidad Interna de Protección Civil, a través de su responsable operativo y administrativo o de sus brigadistas multifuncionales, determinar el tipo de concentración del que se trate, con base en un análisis de riesgos que se realizará en el momento en el que se inicien las acciones de respuesta establecidas en el presente Manual.
2. La decisión de alertar a las diversas unidades de apoyo de la Unidad Interna de Protección Civil (Jefes de Piso, Enlaces de Protección Civil, Brigadistas Multifuncionales, Alta Dirección, etc.), para atender la emergencia socio-organizativa que se presente en el inmueble, puede ser tomada por cualquiera de los integrantes de dicha Unidad, siempre bajo previa autorización de su responsable operativo y administrativo.
3. Es responsabilidad de la Dirección de Administración de la USEBEQ, llevar a cabo las negociaciones correspondientes con las concentraciones que amenacen a los inmuebles administrativos de la USEBEQ, a fines de concertar las condiciones necesarias que eviten, en primera instancia, los daños sobre la vida e integridad del personal y visitantes; y en segunda instancia, que eviten la interrupción de los servicios críticos de la USEBEQ, por medio de la salvaguarda y preservación de sus bienes, infraestructura y entorno.

1. DIAGRAMA DE FLUJO





1. INSTRUCTIVO DEL PROTOCOLO

| **Responsable** | **Actividad** | **Descripción** |
| --- | --- | --- |
| **Atención Ciudadana/Vigilancia** | **1** | * + - * Detecta una concentración de personas al exterior o al interior de las perimetrales. * Alerta a la Unidad Interna de Protección Civil. |
| **Brigada Multifuncional de Emergencia** | **2** | **RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL O BRIGADISTA MULTIFUNCIONAL.**   * Realiza reconocimiento al exterior de las perimetrales y al interior de los edificios, para confirmar la presencia de la concentración. |
| **Brigada Multifuncional de Emergencia** | **2A** | **EN CASO DE CONCENTRACIÓN POR PETICIÓN Y/O MANIFESTACIÓN DE INCONFORMIDAD.**   * Alerta a Jefes de Piso. * Alerta a brigadistas de emergencia. * Informa estatus de la situación a la Jefatura del Departamento de Educación Extraescolar. |
| **Brigada Multifuncional de Emergencia** | **2B** | **EN CASO DE CONCENTRACIÓN POR TOMA DEL INMUEBLE**   * Alerta a Jefes de Piso. * Alerta a brigadistas de emergencia. * Alerta a la Alta Dirección de la USEBEQ. * Informa estatus de la situación a la Jefatura del Departamento de Educación Extraescolar.   **JEFE DE PISO**   * Alerta a sus enlaces de Protección Civil y brigadistas * Indica a sus enlaces de Protección Civil y/o brigadistas que mantengan el repliegue dentro de los edificios y cubículos; o que evacúen, con base en las instrucciones del Responsable de la Unidad Interna de Protección Civil.   **ENLACE DE PROTECCIÓN CIVIL/BRIGADISTA**   * Solicita con discreción al personal que se mantenga en sus lugares y no deje el edificio (con base en la indicación de su Jefe de Piso). * Guía y resguarda a los evacuados hacia el exterior del inmueble. |
| **Personal de USEBEQ, no Brigadista** | **2B1** | **ALTA DIRECCIÓN DE LA USEBEQ**   * Recibe al grupo externo. * Negocia las condiciones de evacuación del personal y los visitantes presentes durante la toma del inmueble. |
| **Brigada Multifuncional de Emergencia** | **2C** | **EN CASO DE CONCENTRACIÓN POR VIOLENCIA EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL O BRIGADISTA MULTIFUNCIONAL.**   * Alerta a Jefes de Piso * Alerta a brigadistas de emergencia * Alerta a la Alta Dirección de la USEBEQ * Realiza el llamado a las autoridades de Seguridad Pública, para solicitar su intervención.   **JEFES DE PISO**   * Alerta a sus enlaces de Protección Civil y Brigadistas de emergencia.   **ENLACE DE PROTECCIÓN CIVIL/BRIGADISTA**   * Solicita con discreción al personal que se mantenga en sus lugares y no deje el edificio (con base en la indicación de su Jefe de Piso); o * Evacúa en orden a personal y visitantes hacia el exterior del inmueble (con base en la indicación de su Jefe de Piso). * Guía y resguarda a los evacuados hacia el exterior del inmueble. * Evita la confrontación entre los evacuados y las integrantes de la concentración hostil. |
| **Personal de USEBEQ, no Brigadista** | **3** | * Conserva la calma. * Esta alerta a las indicaciones de su enlace de Protección Civil y/o brigadista de emergencia. * Sigue las indicaciones de su enlace de Protección Civil y/o Brigadista de emergencia. |
| **Autoridades de Seguridad Pública** | **4** | * Recibe aviso del incidente * Acude al sitio * Atiende la emergencia |

1. FORMAS Y REGISTROS

|  |  |
| --- | --- |
| CÓDIGO | NOMBRE DEL REGISTRO |
| N/A |  |

1. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

| **PROTOCOLO** | **Vigencia a Partir de** | **Descripción del Cambio** |
| --- | --- | --- |
| 01 | 16/08/2020 | Se crea Protocolo |

1. ANEXOS

* Anexo I. Especificaciones del instructivo del procedimiento.

| **Responsable** | **Actividad** | **Descripción** |
| --- | --- | --- |
| **Jefe de Brigada / Jefe de Piso** | **2b / 2c** | El repliegue del personal y usuarios seguirá los siguientes lineamientos:   * El repliegue será utilizado únicamente como respuesta ante las eventualidades de concentraciones por toma de instalaciones o actos de violencia, siempre que la evacuación represente el riesgo de daños sobre la vida, salud e integridad de los trabajadores y visitantes del inmueble. * El repliegue será utilizado como respuesta ante las eventualidades de concentraciones por toma de instalaciones o actos de violencia, siempre que los grupos de personas que representan la amenaza sean detectados antes de su ingreso al inmueble, siendo improcedente en los casos de infiltraciones de grupos externos pequeños que actúen una vez dentro de las instalaciones. * Para los casos en los que se aplique, el repliegue incluirá el cierre total de accesos y salidas del inmueble, así como la restricción de tránsito al interior del inmueble, procurando que todo el personal se encuentre resguardado al interior de alguno de los edificios de la instalación hasta que se logren las condiciones de seguridad necesarias para restablecer las actividades de forma normal. |